



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas del día doce de diciembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en vista de la proximidad del pago de Aguinaldos del corriente año, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que a todos los empleados que estén bajo la modalidad de Contratos Eventuales a excepción de las personas que estén bajo la modalidad de Contratos por Servicios Profesionales, se les otorgue una prestación económica en concepto de **AGUINALDO** de la siguiente manera: I) Los empleados bajo la modalidad de Contratos Eventuales que tengan más de seis meses laborando para la municipalidad se les otorgará una cantidad equivalente al 100% de su salario en concepto de **AGUINALDO**; II) Los empleados bajo la modalidad de Contratos Eventuales que tengan menos de seis meses laborando para la municipalidad se les otorgará una cantidad equivalente al 50% de su salario en concepto de **AGUINALDO**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
150,000		COD. 85805099006017 TIQUETES DE \$0.12 P/MERCADO	TIQUETES	\$0.0105	\$1,575.00
TOTAL					\$1,575.00



Y se Autoriza la erogación de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,575.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta Fondo Común. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que mediante acuerdo municipal número ocho tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022, se facultó al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscribiera el convenio de Cooperación con la Asociación Juvenil para la Educación Superior en Santiago de María (AJESSAM); II) Que entre los compromisos de la Asociación Juvenil para la Educación Superior en Santiago de María (AJESSAM), está el apoyar a la municipalidad con una aportación económica no menor al 25% del monto global del Ciclo Académico, dicha aportación servirá para el pago de matrícula y las mensualidades correspondientes al Ciclo de los jóvenes que forman parte del programa de becas por parte de la municipalidad en las instituciones de Educación Superior. III) Que AJESSAM realizará una donación en efectivo a la Alcaldía Municipal de Santiago de María por un monto de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,500.00)** para el pago de matrículas y mensualidades del Ciclo II - 2022 de 81 jóvenes estudiantes de la Universidad de Oriente. Por lo tanto, **ACUERDA:** I) Aceptar la donación en efectivo por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,500.00)**, para el pago de matrículas y mensualidades del Ciclo II - 2022 de 81 jóvenes estudiantes de la Universidad de Oriente; II) Autorizar al Encargado de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias. III) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes a la Universidad de Oriente (UNIVO). **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que -----, renunció a esta Municipalidad a partir del día 30 de noviembre del corriente año, apegándose al Decreto número cinco emitido por este Concejo Municipal; II) Que la referida laboró más de seis meses continuos en el corriente año, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108 del Reglamento Interno de Trabajo, vigente de esta Municipalidad, tiene derecho a gozar de Aguinaldo equivalente al 100% de su Salario. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de acuerdo a la disponibilidad financiera existente, realice la erogación de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)** a favor de -----, en concepto de pago de Aguinaldo del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el pasado 07 de Diciembre se celebró el Primer Festival del Farolito en el Municipio de Santiago de María, resultando como ganadoras las siguientes comunidades y asociaciones: **Primer Lugar (\$300):** Cantón El Marquezado, **Segundo Lugar (\$200.00):** Colonia Kuan Yin, **Tercer Lugar (\$100.00):** C.D. Santiagueño. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta Fondo Común en concepto de premio, las siguientes cantidades: **\$300.00 (Primer Lugar)** a favor de ----- (Representante de Cantón El Marquezado), **\$200.00 (Segundo Lugar)** a favor de ----- (Representante de Colonia Kuan Yin), **\$100.00** a favor de ----- (Representante de C.D. Santiagueño). **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** l) Que -----, ingresó a laborar en esta Municipalidad a partir del día 01 julio del corriente año como Gerente General, tiene derecho a gozar de Aguinaldo proporcional por no tener seis meses laborados a esta fecha. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de acuerdo a la disponibilidad financiera existente, realice la erogación de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.06)** a favor de -----, en concepto de pago de Aguinaldo del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo al oficio emitido por la Corte de Cuentas de la República con fecha noviembre 2021, en la que devuelven el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de esta Alcaldía Municipal de Santiago de María, con observaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, a efecto de que sean subsanadas. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la superación de observaciones realizadas por la Comisión al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) que regulan el sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, y preséntese donde corresponda. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de brindar un Servicio de Limpieza, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos eficiente, para beneficio de los ciudadanos de Santiago de María, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25° que literalmente dice: Compete a los Municipios: “Planificación, Ejecución y Mantenimiento de Obras de Servicios Básicos que beneficien al Municipio”, **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto “**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2023**”; b) Autorizar a la UACI para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en vista de que las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol se realizan año con año en el Municipio de Santiago de María, en el mes de julio, lo cual conlleva una compleja organización e inversión, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto “**FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL 2023**”; b) Autorizar a la UACI para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogación de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MUNICIPALES	\$ 2,714.40	54110



2	-----	CANCELACIÓN DE CLASES DE AERÓBICOS MUNICIPALES IMPARTIDAS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2022	\$ 305.55	54399
3	MARIA INÉS ALFARO DE MARTÍNEZ	COMPRA DE 800 GLOBOS COLOR AZUL Y DORADO PARA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 100.00	54199
4	EDYANA S.A. DE C.V.	PAGO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODELO M2635DN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 40.00	54301
5	POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	COMPRA DE ALIMENTACIÓN PARA EL EQUIPO FEMENINO DEL CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO POR OBTENER EL TITULO DE CAMPEÓN EN LIGA FEMENINA	\$ 166.25	54101
6	ALTACASA MEDIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PAGO EN CONCEPTO DE SHOW NAVIDEÑO TOUR HILINA APOYO ATRARE A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN PARQUE ROBERTO FERREIRO	\$ 1,695.00	54399
7	EULISES ANTONIO MARAVILLA ZELAYA	CONTRIBUCION ECONÓMICA DE \$200.00 PARA PREMIOS ECONÓMICOS PARA TORNEO DE FUTBOL EN CANTON LOMA DE LOS GONZALEZ	\$ 200.00	56304
8	EDGAR MAURICIO CORNEJO PALACIOS	COMPRA DE AGUA PURIFICADA PARA LOS CBI DEL MUNICIPIO	\$ 153.80	54101
9	MARIANYELA CABALLERO DE IRAHETA	ALQUILER DE PANTALLA LED PARA PROYECCIÓN DE PELICULAS EN EL MARCO DE INAUGURACION DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE ROBERTO FERREIRO	\$ 625.93	54399



10	EDWIN JAVIER CRUZ HENRIQUEZ	PAGO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE TARIMA PARA PRESENTACIÓN DE VILLANCICOS EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE ROBERTO FERREIRO	\$ 500.00	54399
11	AMABILIO ALEXANDER ARAUJO AYALA	PAGO DE PULSAR DISCOMOVIL PARA FIESTA BAILABLE A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EL TIGRE A REALIZARSE EN DIA 10 DE DICIEMBRE	\$ 1,000.00	54399
12	ERICK ANTONIO DOMINGUEZ ORELLANA	PAGO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE PARA CD SANTIAGUEÑO Y ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPALES	\$ 744.44	54304

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.